



Juan López Pulido
Gerente de Negociación Colectiva

**ANGEL LÓPEZ PADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA
RENFE-OPERADORA**

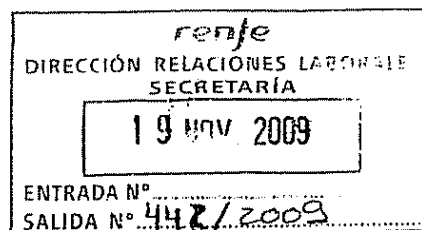
C/C:

**SR. SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA SEMAF
SR. SECRETARIO GENERAL SECTOR FERROVIARIO CCOO
SR. SECRETARIO FED. SECTOR FERROVIARIO Y SS.T.T UGT
SR. SECRETARIO GENERAL SFF-CGT
SR. SECRETARIO GENERAL SF-INTERSINDICAL**

Madrid, 19 de Noviembre de 2009

Se adjunta convocatoria para la cobertura de puestos de personal operativo con carácter definitivo en el Área de CER/MD y AV/LD de INTERVENTOR AVE/EUROMED-SUPERVISOR DE SERVICIOS A BORDO. Según se recoge en las propias bases el plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 23 de noviembre de 2009 y finalizará el día 7 de diciembre de 2009.

Asimismo sirva esta comunicación para que dé traslado a todos los miembros que componen dicho Comité General.



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD CER/MD Y AV/LD RENFE-Operadora

CATEGORIA: *INTERVENTOR AVE/EUROMED-SUPERVISOR DE SERVICIOS A BORDO*

1. - BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL

1.2. - MODALIDAD

TODA LA EMPRESA

1.3. - PLAZAS OBJETO DE COBERTURA



**DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO**



Nº PLAZAS	3
DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANÍAS – MEDIA DISTANCIA
RESIDENCIA	MADRID

Nº PLAZAS	3
DEPENDENCIA	D.G.S. ALTA VELOCIDAD- LARGA DISTANCIA.
RESIDENCIA	MÁLAGA

Nº PLAZAS	3
DEPENDENCIA	D.G.S. ALTA VELOCIDAD- LARGA DISTANCIA
RESIDENCIA	SEVILLA

Nº PLAZAS	1
DEPENDENCIA	D.G.S. ALTA VELOCIDAD- LARGA DISTANCIA.
RESIDENCIA	CÓRDOBA

Las plazas objeto de cobertura que se cubran por movilidad geográfica podrán modificar la oferta de residencias a cubrir en movilidad funcional. Por ello las necesidades que se generen con motivo de la movilidad geográfica serán objeto de cobertura en el proceso de movilidad funcional.

1.4. - PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1.1 y 1.2. que, a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta Convocatoria, ostenten la categoría convocada, o acrediten dos años de antigüedad a efectos de concursos en la categoría de Interventor en Ruta.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.



La publicación de la resolución provisional a que se refiere el punto 4 hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación

1.5.- PRUEBAS O EXÁMENES

Las pruebas sólo las realizarán los participantes en la convocatoria que ostenten la categoría de Interventor en Ruta.

La prueba será de modalidad PUNTUACIÓN, estableciéndose para ser considerado aprobado una puntuación mínima del 50 por ciento de la puntuación máxima, que se cifra en 4 puntos.

Dicha prueba versará sobre las siguientes materias:

- Normativa del Sector:

- ❖ Contrato Programa entre la Administración General del Estado y la Entidad Pública Empresarial de RENFE-Operadora 2006-2010

- ❖ Modelo de Gestión

- Normativa específica: Condiciones Generales de contratación de transportes de viajeros de Cercanías, Media Distancia, Alta Velocidad y Larga Distancia.

- Ofimática: Aplicación Word de Microsoft Office 2000.

Los pesos de estas materias respecto a la prueba a realizar serán los siguientes:

- Cuarenta por ciento a la normativa del sector, cuarenta por ciento a la Normativa específica y veinte por ciento a Ofimática.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas.

No alcanzar el 50% de la puntuación máxima, conllevará que el trabajador resulte eliminado de la convocatoria.

2. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo, y que podrán cursar a través de la Dirección de Recursos Humanos a la que esté adscrito el participante, o a través del Portal Corporativo de RENFE-Operadora en la Sección de Formación.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 23 de noviembre de 2009 y finalizará el día 7 de diciembre de 2009, fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

3. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La asignación de plazas comenzará en primer término, con la adjudicación de vacantes entre los participantes de las categorías de Interventor Ave/Euromed y Supervisor de Servicios a Bordo, y continuará en segundo término con la adjudicación de vacantes entre los participantes de la categoría de Interventor en Ruta.

La ordenación para la adjudicación de los trabajadores de las categorías de Interventor Ave/Euromed y Supervisor de Servicios a Bordo, se realizará atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría a efectos de concurso. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la empresa a efectos de concursos, y de persistir este, a la mayor edad.

La ordenación para la adjudicación de los trabajadores de la categoría de Interventor en Ruta se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en el examen, a igual puntuación se otorgará preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional a la categoría objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo la mayor antigüedad en la categoría a efectos de concurso. De continuar el empate, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la empresa a efectos de concursos, y de persistir este, a la mayor edad.

Los trabajadores que obtengan plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, serán eliminados de estas últimas.

4. - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los participantes de categorías distinta a la convocada que resulten adjudicatarios de plaza de Interventor AVE Supervisor de Servicios a Bordo iniciarán el correspondiente curso de formación una vez se produzca su incorporación efectiva. Dicho curso versará sobre las siguientes materias:

- Política Comercial de la DGS correspondiente
- Política de Gestión de Calidad y Medio Ambiente
- Política de Calidad e Imagen de DGS correspondiente

- Política Tarifaria de la DGS correspondiente
- Parque de Material de la DGS correspondiente
- Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Protección Civil.
- Profundización en la Ley del Sector Ferroviario, en el Reglamento del Sector Ferroviario y en el Estatuto de RENFE-Operadora.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

5.- PERÍODO DE PRUEBA

El período de prueba, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores que ostenten una categoría distinta de la convocada.

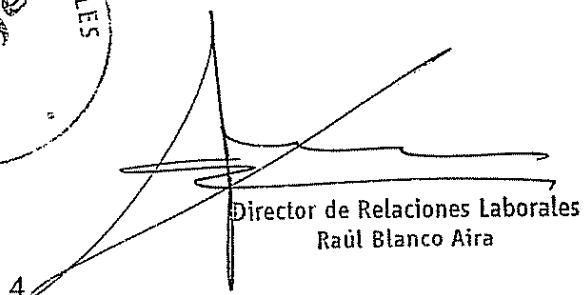
El período de desempeño profesional en la categoría convocada, servirá para el cumplimiento del período de prueba.

Para aquellos participantes que deban realizar el curso de formación a que se hace referencia en el punto anterior, la no superación de cualquiera de los módulos que componen dicho curso implicará que se tenga por no superado el período de prueba, retornando el interesado a ocupar el cargo que antes tenía asignado en su residencia, y siendo asignada la plaza al siguiente aspirante de mejor derecho.

Los participantes que superen el referido curso de formación deberán cumplir el tiempo que reste para completar el período de prueba establecido.

Madrid, 19 de noviembre de 2009




Director de Relaciones Laborales
Raúl Blanco Aira

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE MOVILIDAD PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD CER/MD Y AV/LD RENFE-Operadora

NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA

CATEGORÍA	DEPENDENCIA / RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSO	ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSO	FECHA DE NACIMIENTO

PETICIÓN

ORDEN PREFERENCIA	Residencia
1	
2	
3	
4	

FECHA Y FIRMA